

LANUS, 20 ABR 2007

0561

DECRETO

Nº

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente a efectos de dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de Mayo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporal Mensualizado" del agente Carlos Humberto ROMERA, Legajo N° 16946/6, DNI. N° 10.326.918, que fuera dispuesto por Decreto N° 2369/2006, y reubícase a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial en el Área de la Dirección de Deportes Recreación y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Humano, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, cumpliendo un horario que la Dependencia asignada determine.-

Artículo 2º.

Déjase sin efecto partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Yaquelina Elizabeth GONELLI, Legajo N° 18155/0, que fuera dispuesta por el Decreto N° 2255/2006 y nombrase a partir de dicha fecha hasta el 30 de Junio de 2007 "Personal Temporal Mensualizado", quién desarrollará funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Dirección de Deportes Recreación y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Humano, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º.

El nombramiento Temporal dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporal - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.

Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 5º.

Nombrase en el período comprendido entre el día 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Alcida Beatriz GUADALUPE, Legajo N° 21696/2, DNI N° 16.242.297, C.U.I.L. N° 27-16242297-4, nacida el día 15 de Febrero de 1963, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magdalena N° 2378, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 6º.

Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º.

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"Ad-Honorem"

EL TITULAR DEL MUNICIPIO

